



EN PORTADA

LEY DE DEPENDENCIA Y PSICOLOGÍA DE LA VEJEZ

ENTREVISTA A LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y CALIDAD DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

DIEGO ALBARRACÍN Y SILVIA BERDULLAS

Como se ha indicado, una de las principales poblaciones diana a las que va dirigida la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia es al colectivo de las personas mayores. No en vano, se estima que a lo largo de todo el año 2007 se atenderán a unas 200.000 personas valoradas como grandes dependientes. En este sector se encuentran básicamente personas mayores y discapacitados graves que necesitan ayuda varias veces al día o supervisión y apoyo generalizado.

Sin lugar a dudas, el marco de la Ley de Dependencia supone un gran reto para la profesión de la Psicología y, muy específicamente, para la Psicogerontología. Por tal motivo, Infocop entrevista para sus lectores a Teresa Martínez, Directora General de Planificación y Calidad de la Consejería de Bienestar Social del Principado de Asturias.

M^a Teresa Martínez es psicóloga y cuenta con una dilatada experiencia profesional en el ámbito de la dependencia con la población de personas mayores. En esta entrevista aborda, entre otros temas, distintos aspectos de

la Ley de Dependencia en relación con las necesidades de la vejez, el trabajo que se viene desarrollando en el Principado de Asturias, así como algunos de los retos que debe afrontar la Psicología ante la puesta en marcha de esta Ley.

Infocop: Deseamos en primer lugar felicitarle por su reciente nombramiento como Directora General de Planificación y Calidad de la Consejería de Bienestar Social. En segundo lugar, querríamos que hablara brevemente para los lectores de Infocop, sobre la denominada Ley de Dependencia en relación con las personas mayores. ¿Qué vinculación guarda específicamente esta Ley con las necesidades actuales de las personas mayores españolas?

M^a Teresa Martínez: Muchas gracias por la felicitación. Tengo la responsabilidad y el gran honor de formar parte del nuevo equipo de la Consejería de Bienestar Social del Gobierno del Principado de Asturias, el cual encabeza, como máxima responsable, la conocida experta en gerontología Pilar Rodríguez, equipo dispuesto a afrontar un

momento complejo y desafiante, por lo que tiene de reto, en el desarrollo de los Servicios Sociales.

Contestando a la pregunta, la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia (LAAD) en relación con las necesidades de apoyo de las personas mayores, supone un apoyo imprescindible al esfuerzo que las distintas comunidades autónomas, así como las corporaciones locales, venían ya haciendo. En mi opinión, esta ley contribuye fundamentalmente en dos aspectos. En primer lugar, garantizando las prestaciones sociales como derechos subjetivos, poniendo fin a que el acceso a éstas se vea limitado a las capas sociales económicamente más desfavorecidas, lo que dejaba sin posibilidades de apoyos reales a la gran masa social, las clases medias, las auténticamente excluidas hasta ahora en nuestro país de los Servicios Sociales. En segundo lugar, apoyando el indispensable crecimiento en recursos (que se venía realizando de forma bastante desigual desde las distintas Comunidades Autónomas) para atender las diversas necesidades de las personas mayores y sus familias cuidadoras.



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE PSICÓLOGOS DE ESPAÑA

Visítanos diariamente en:
www.infocoponline.es

En Asturias, tras la aprobación en el año 2003 de la Ley de Servicios Sociales del Principado de Asturias, donde ya se introducía el principio de universalidad en el acceso a las prestaciones, y entre ellas, a las de atención a las personas en situación de dependencia, se viene realizando un importante esfuerzo en consolidar, extender y diversificar una red de recursos que atiende a distintos grupos sociales, donde las personas mayores cuentan con una variada gama de prestaciones y servicios. Desarrollar programas preventivos, hacer crecer y diversificar los recursos de apoyo en el propio domicilio, ampliar los centros de atención diurna, así como los recursos de alojamiento, resulta imprescindible para dar un salto definitivo y consolidar una red completa y suficiente que ofrezca los servicios y prestaciones precisos a las personas según sus necesidades y preferencias.

I.: Como saben los lectores de Infocop, la Ley de Dependencia entraba en vigor el pasado 1 de enero de 2007, proponiéndose un calendario para la puesta en marcha del llamado Sistema de Dependencia. ¿Cuál es el estado actual de la cuestión? ¿En qué momento se encuentra la implantación de las diferentes fases?

M.T.M.: Como es conocido, desde el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se temporalizó la puesta en marcha de esta ley mediante un calendario que ha iniciado su recorrido en el actual año 2007 y se extiende hasta el 2015. Por lo tanto, estamos en los inicios de una trayectoria en la que, para este año, está prevista la incorporación de las personas valoradas como grandes dependientes (grado III: niveles 1 y 2).

En estos últimos meses, las comunida-

des autónomas hemos venido realizando importantes esfuerzos en sacar adelante la normativa que permita la tramitación de las prestaciones.

Permítame que ofrezca alguna información más específica de lo realizado hasta la fecha en Asturias. Contamos desde el mes de julio con un decreto que regula el acceso al sistema de promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia. Tenemos, así mismo, formado un total de 51 profesionales encargados de realizar las valoraciones, los cuales se han integrado en nuestros Equipos Territoriales de Área (estructura descentralizada, compuesta por un equipo interdisciplinar el cual es coordinado por un psicólogo/a). En estos momentos, ya se ha realizado la valoración a domicilio de más del 50% de las solicitudes recibidas. En el mes de septiembre hemos comenzado a remitir las primeras resoluciones de grado y nivel de dependencia desde los órganos de valoración, los cuales se componen de médico/a, psicólogo/a y trabajador/a social.

Estamos a punto de aprobar la orden que regula la aportación económica de las personas usuarias, así como el proceso y modelo de resolución del Plan Individualizado de Atención (PIA), lo que finalmente permitirá la definitiva asignación de servicios y prestaciones.

Es un desarrollo normativo de cierta complejidad, teniendo en cuenta, por una parte, el papel del Consejo Territorial, órgano contemplado en la ley como garantía de la cohesión territorial y de consenso, compuesto por la administración central y las comunidades autónomas y los ayuntamientos; y por la otra, los reales decretos que establecen el mí-

nimo marco común para evitar desarrollos reglamentarios divergentes.

I.: Usted cuenta con una dilatada experiencia en el ámbito de la intervención en dependencia y, específicamente, con personas mayores. ¿Podría hablar sobre la experiencia en el Principado de Asturias con este colectivo? ¿Qué acciones específicas se han puesto en marcha y se tienen previstas a medio plazo?

M.T.M.: El modelo del envejecimiento activo, propuesto por la Organización Mundial de la Salud (OMS), es un potente paradigma de cara a orientar tanto las políticas nacionales y autonómicas como el diseño de actuaciones más específicas. Desde este modelo se identifican con claridad los tres ejes de actuaciones complementarias donde centrar las intervenciones, que no tienen otro propósito que mejorar la calidad de vida de las personas a medida que envejecemos: el fomento de las oportunidades de salud, de participación y de seguridad.

Asumiendo estos postulados, desde el Gobierno del Principado de Asturias se va a seguir trabajando en estas tres líneas de actuación. Fomentando la participación activa de las personas mayores, tanto a nivel individual de las personas usuarias de los distintos recursos, como creando cauces y espacios colectivos que lo permitan. En este campo, cabe destacar la creación tanto del consejo de personas mayores como de los consejos locales. Así mismo, es importante señalar el esfuerzo realizado con objeto de dinamizar y reorientar los centros sociales como espacios de participación social y de promoción del envejecimiento saludable; o el desarrollo de un programa pionero, llamado *Prejubilación Activa*, de fomento de la participación social dirigido a las personas prejubiladas.

También se viene trabajando en desarrollar una red de atención que permita la permanencia en el entorno de las personas mayores, intensificando los servicios de apoyo a domicilio y la red de centros de día. Contemplando las distintas realidades del territorio asturiano, se diseñó y puso en marcha un programa innovador de atención integral a las personas mayores que viven en zonas rurales dispersas, el programa *Rompiendo Distancias*, desarrollando un sistema que permite la creación de nuevos servicios de proximidad y el acercamiento de los mismos a las personas que viven alejadas o aisladas.

Somos conscientes de que todavía hay que dar respuesta a nuevas realidades y, desde el concepto de mejora continua, seguir innovando y proponiendo avances en las intervenciones. Por citar algunas nuevas propuestas, me gustaría destacar las siguientes:

1. La puesta en marcha de un programa para las personas mayores que viven solas.
2. La necesaria reorientación del actual SAD¹ hacia el concepto de servicios diversificados de apoyo en el domicilio.
3. La intensificación de recursos de atención diurna para personas mayores en situación de fragilidad y/o leve dependencia.
4. La innovación que se precisa en la atención desde los recursos de alojamiento, creando dispositivos que permitan una vida más autónoma en la toma de decisiones, una atención más flexible y menos sujeta las normas organizativas de los centros.

Creo que es el momento de innovar en Servicios Sociales y evitar repetir mi-

méticamente acciones pasadas, así como huir de la estrategia de “hacer más de lo mismo”. La LAAD es el escenario de fondo que puede y debe propiciar oportunidades para llevar a cabo planificaciones que introduzcan cambios y sintonicen con modelos de calidad, donde el eje principal sean las personas y sus preferencias. Desde el Gobierno de Asturias defenderemos esta apuesta, contando con las valiosas aportaciones de los usuarios/as, familias y los distintos profesionales.

I.: Una de las críticas que desde diferentes sectores se le hizo al Proyecto de Ley fue la escasa participación de psicólogos y psicólogas tanto en la elaboración de la misma Ley, como en la previsible implementación de la normativa y acciones derivadas de ella. Partiendo de su experiencia como psicóloga en este ámbito, ¿qué aportaciones puede hacer la Psicología a esta Ley? ¿Cuáles cree que son los principales retos que tienen los psicólogos y psicólogas en la puesta en marcha y aplicación de la Ley?

M.T.M.: La atención a las personas dependientes debe ser pensada y proyectada desde el principio de la integralidad. Esto conduce incuestionablemente a hablar de interdisciplinariedad, donde el

enfoque psicosocial es fundamental y la presencia de profesionales de la Psicología, junto con otros del campo socio-sanitario, va a ser un hecho inexcusable.

La Psicología y sus profesionales tienen un importante papel en el desarrollo de esta Ley: en la planificación y evaluación de los recursos, programas e intervenciones; en la valoración individualizada de los casos; así como en las intervenciones técnicas que deben integrar y dispensarse desde el conjunto de servicios.

Como ya he señalado, en el Principado de Asturias esta profesión ha sido tenida en cuenta, junto con otras, y está presente en las distintas fases del proceso de valoración, tanto en los órganos de valoración del grado y nivel de dependencia, como en la comisión para el diseño del Plan Individualizado de Atención (PIA). Así mismo, los recursos de atención diurna y de alojamiento (tanto para personas mayores como para discapacidad) incluyen profesionales de la Psicología en sus plantillas laborales.

I.: La investigación psicológica más reciente ha puesto de manifiesto la importancia que tienen tanto los aspectos preventivos de la dependencia como los de promoción de un envejecimiento activo. Si bien el catálogo de servicios contempla la prevención de las situaciones de dependencia, lo cierto es que este aspecto no estaba muy desarrollado en el proyecto final en relación con otros puntos. ¿Cuál es su opinión al respecto? ¿Qué acciones se contemplan al respecto a medio o largo plazo?

M.T.M.: La Ley, como su denominación recoge, contempla e indica en la cartera de servicios una doble tipología:

¹ Sistema de Atención a la Dependencia

los de prevención de la dependencia y promoción de la autonomía personal y los de atención a la dependencia, aunque bien es cierto que los primeros aparecen con una menor definición.

Desde la Consejería de Bienestar Social del Principado de Asturias pensamos que es prioritario proponer planes que incluyan medidas dirigidas tanto a prevenir la aparición de la dependencia como el incremento de la atención a la misma. Planes que deben ser desarrollados desde la propia red de recursos sociales a la par que trazados e impulsados desde la cooperación y coordinación interinstitucional (sanidad, educación, cultura, deporte...), en aras a facilitar un impacto poblacional mayor y una mayor eficiencia.

Considero, además, que debemos realizar un importante esfuerzo no sólo en proponer nuevos servicios de promoción de la autonomía personal (muchas veces identificada y recortada desde el concepto de autonomía funcional), sino en consolidar enfoques, metodologías de intervención y nuevos roles profesionales que hagan efectivo el empoderamiento y la autoderminación de las personas que se encuentran en situación de dependencia.

I.: Para finalizar, ¿le gustaría comentar algún otro aspecto?

M.T.M.: Bueno, me consta que han quedado muchas cuestiones por desarrollar y matizar. No obstante, quiero agradecer la oportunidad de expresarme en esta revista y hacer llegar a los profesionales de la Psicología que desde el Principado de Asturias estamos abiertos a todas las sugerencias y aportaciones que desde éste y otros campos de conocimiento contribuyan a fortalecer un sistema pensado para atender a las personas y mejorar su calidad de vida.

PUBLICIDAD

**COLEGIO OFICIAL
DE PSICOLOGOS DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS**



Formación a Distancia

El Curso PIR 2007 ofrece los siguientes recursos formativos:

Manual Oposición PIR
Desarrolla en tres volúmenes los contenidos completos y actualizados de las materias incluidas en el examen PIR.

Acceso a la Web
Acceso a una base de datos con más de 8000 preguntas similares a las que se incluyen en el examen de oposición. El alumno dispone de 250 entradas desde el lugar y momento que desee y un acceso limitado en la sede del COPPA.

Consultas a los Profesores
A través de correo electrónico con los encargados de cada materia.

Régimen de Tutorías Personalizado
Supervisión y orientación regular a cargo del tutor asignado al alumno.

Ensayo de Exámenes Modelo PIR
Realización de exámenes de 250 preguntas (5h.) On line y en la sede de COPPA.

Documentación
Información completa acerca de la Oposición PIR. Acceso a recursos bibliográfico del COPPA.

Coste del Curso

Colegiados 600 €
No Colegiados 730 €
(2 pagos aplazados)

Más información en:
www.cop-asturias.org

COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Ildefonso Sánchez del Río 4 - 1º B - 33001 - Oviedo
Tel.: 985 285 778 - Fax: 985 281 374
e-mail: copasturias@cop.es



Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos

Conde de Peñalver, 45-5 • 28006 Madrid

E-mail: secop@correo.cop.es

Web: <http://www.cop.es/>

Teléf.: 91 444 90 20 • Fax: 91 309 56 15

COLEGIOS OFICIALES DE PSICÓLOGOS

COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE ÁLAVA

Creado por Decreto 247/2001 de 23/10/2001

Álava
C/ Cercas Bajas, 7 - pasadizo - oficina 16- 1ª planta
01001 Vitoria - Gasteiz
E-mail: cop.alava@terra.es

Teléf.: 945 23 43 36

Fax: 945 23 44 56

COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGÍA DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL

Creado por Decreto 164/2001 de 03/07/2001

Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla
Espinosa y Cárcel. 43-45 Bajo
41005 Sevilla
E-mail: cop-ao@correo.cop.es

Teléf.: 95 466 30 76

Fax: 95 465 07 06

COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE ANDALUCÍA ORIENTAL

Creado por Decreto 164/2001 de 03/07/2001

Almería, Granada, Jaén y Málaga
C/ San Isidro, 23
18005 Granada
E-mail: copao@correo.cop.es

Teléf.: 958 53 51 48

Fax: 958 26 76 74

COLEGIO PROFESIONAL DE PSICÓLOGOS DE ARAGÓN

Creado por Ley 19/2002 de 18/09/2002

Huesca Teruel y Zaragoza
San Vicente de Paul, 7 Dpldo. 1º Izq.
50001 Zaragoza
E-mail: daragon@correo.cop.es

Teléf.: 976 20 19 82

Fax: 976 29 45 90

COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE BIZKAIA

Creado por Decreto 247/2001 de 23/10/2001

Vizcaya
C/ Rodríguez Arias, 5 - 2ª Planta
48008 Bilbao
E-mail: bizkaia@correo.cop.es

Teléf.: 944 79 52 70

944 79 52 71

Fax: 944 79 52 72

COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE CANTABRIA

Creado por Decreto 44/2003 de 08/05/2003

Santander
Avda. Reina Victoria, 45-2º
39004 Santander
E-mail: dcantabria@correo.cop.es

Teléf.: 942 27 34 50

Fax: 942 27 34 50

COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE CASTILLA-LA MANCHA

Creado por Decreto 130/2001 de 02/05/2001

Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo
C/ La Cruz, 12 bajo
02001 Albacete
E-mail: dcmancha@correo.cop.es

Teléf.: 967 21 98 02

Fax: 967 52 44 56

COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE CASTILLA Y LEÓN

Creado por Acuerdo de 20/06/2002

Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora
C/ Divina Pastora, 6 - Entreplanta
47004 Valladolid
E-mail: dcleon@correo.cop.es

Teléf.: 983 21 03 29

Fax: 983 21 03 21

COL·LEGI OFICIAL DE PSICÒLEGS DE CATALUNYA

Creado por Orden 26/06/1985

Barcelona, Girona, Lerida y Tarragona
Gran Vía de les Corts Catalanes, 751A, 2n 1a
08013 Barcelona
E-mail: copc.b@copc.es

Teléf.: 932 47 86 50

Fax: 932 47 86 54

COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE CEUTA

Creado por Real Decreto 82/2001 de 26/01/2001

Ceuta
C/ Queipo de Llano, 6. (Esquina Jaudenes)
51001 Ceuta
E-mail: copceuta@yahoo.es

Teléf.: 956 51 20 12

Fax: 956 51 20 12

COL·LEGI OFICIAL DE PSICÒLEGS DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Creado por Ley 13/2003 de 10/04/2003

Alicante, Castellón y Valencia
Carrer Compte D'Olcrau, 1
46003 Valencia
E-mail: copcv@correo.cop.es

Teléf.: 96 392 25 95

Fax: 96 315 52 30

COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE EXTREMADURA

Creado por Decreto 165/2004 de 03/11/2004

Badajoz y Cáceres
C/ Almonaster la Real, 1-1ºD
06800 Mérida (Badajoz)
E-mail: dextremadu@correo.cop.es

Teléf.: 924 31 76 60

Fax: 924 31 20 15

COLEXIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE GALICIA

Creado por Decreto 120/2000 de 19/05/2000

La Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra
Rúa da Espiñeira, 10 bajo
15706 Santiago de Compostela
E-mail: copgalicia@correo.cop.es

Teléf.: 981 53 40 49

Fax: 981 53 49 83

COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE GIPUZKOA

Creado por Decreto 247/2001 de 23/10/2001

Guipúzcoa
C/ José Arana, 15 bajo
20001 Donostia
E-mail: donostia@correo.cop.es

Teléf.: 943 27 87 12

Teléf.: 943 32 65 60

Fax: 943 32 65 61

COL·LEGI OFICIAL DE PSICÒLEGS DE LES ILLES BALEARS

Creado por Decreto 134/2001 de 14/12/2001

Islas Baleares
Manuel Sanchís Guarner, 1
07004 Palma de Mallorca
E-mail: dbaleares@correo.cop.es

Teléf.: 97 176 44 69

Fax: 97 129 19 12

COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE MADRID

Creado por Decreto 1/2001 de 11/01/2001

Madrid
Cuesta de San Vicente, 4 - 5º
28008 Madrid
E-mail: copmadrid@cop.es

Teléf.: 91 541 99 98

91 541 99 99

Fax: 91 547 22 84

COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE MELILLA

Creado por Real Decreto 83/2001 de 26/01/2001

Melilla
Marqués Montemar, 20
Edif. Aries, Portal 3, bajo A
52006 Melilla

Teléf.: 952 67 80 21

COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE NAVARRA

Creado por Decreto Foral 30/2001 de 19/02/2001

Navarra
Monasterio de Yarte, 2 - Bajo Trasera
31011 Pamplona
E-mail: dnavarra@correo.cop.es

Teléf.: 948 17 51 33

Fax: 948 17 53 48

COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE LAS PALMAS

Creado por Resolución 290 de 19/02/2001

Las Palmas de Gran Canaria
Carvajal, 12 bajo
35004 Las Palmas de Gran Canaria
E-mail: dpalmas@correo.cop.es

Teléf.: 928 24 96 13

Fax: 928 29 09 04

COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Creado por Decreto 66/2001 de 12/07/2001

Asturias
Ildefonso Sánchez del Río, 4 - 1ºB
33001 Oviedo
E-mail: dasturias@correo.cop.es

Teléf.: 98 528 57 78

Fax: 98 528 13 74

COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE LA REGIÓN DE MURCIA

Creado por Decreto 3/2001 de 19/01/2001

Murcia
C/ Antonio de Ulloa, 8 bajo Ed. Nevela Blq.1
30007 Murcia- En la Flota
E-mail: dmurcia@correo.cop.es

Teléf.: 968 24 88 16

Fax: 968 24 47 88

COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE LA RIOJA

Creado por Decreto 65/2002 de 20/12/2002

La Rioja
Ruavieja, 67-69, 3º Dcha.
26001 Logroño
E-mail: drioja@correo.cop.es

Teléf.: 941 25 47 63

Fax: 941 25 48 04

COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Creado por Resolución 02/04/2001

Tenerife
Callao de Lima, 62
38002 Sta. Cruz de Tenerife
E-mail: cop@coptenerife.es

Teléf.: 922 28 90 60

Fax: 922 29 04 45